

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720200002300

AUTO #1189

Santiago de Cali, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020).

CORREGIR el error en que se incurrió por el despacho en el auto 1151 de fecha octubre 5 de 2020, señalándose que el proceso al que se refiere es un proceso de divorcio y no como se indicó en la citada providencia.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ